

ANGOL, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 1681

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023.
- f) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°10 de fecha 26 de Octubre de 2023, de Sra. Carolina Martínez Araya, Directora colegio María Sylvester Rasch.
- h) Cotización N° 4262-34-COT23 de fecha 14 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

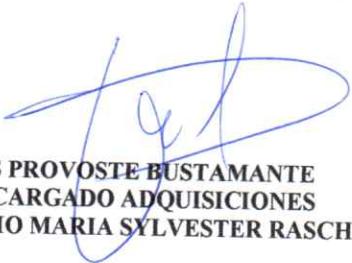
La necesidad de adquirir buzos y poleras para los alumnos del programa Pro-Retención para el colegio María Sylvester Rasch de la ciudad de Angol, con el objeto de desarrollar la identidad y pertenencia con nuestro colegio.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 4262-38-AG23 a la empresa: VERONIVA BEATRIZ CERNA CID RUT: [REDACTADO] adquisición de **BUZOS Y POLERAS** para los alumnos Pro-Retención el Colegio María Sylvester Rasch.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN, el monto total de \$1.748.001.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PROVOSTE BUSTAMANTE
ENCARGADO ADQUISICIONES
COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCH



2
CMA/LPB/lpb

DISTRIBUCION: Expediente de pago.